



Salud
Conservación
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022**



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795.
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 511
Av. Juan Gil Preciado s/n. Lote 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE ROPA NUEVA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, EN ADELANTE "EL ORGANISMO" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. **DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA**, Y POR OTRA PARTE ACUDE LA EMPRESA **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S. A. DE C. V.**, EN LO SUBSECUENTE "LA EMPRESA SEAO", POR QUIEN COMPARECE LA **C. ALEJANDRA GETSAI FLORES ISLAS**, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL. AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR LO QUE ACEPTAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE":

- I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Su objetivo es la prestación de los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Emergencia, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.





Salud
Construcción
de co

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- III. El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 fracción I.
- IV. Por otra parte, el artículo 18 de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, así como a suscribir los contratos de prestación de servicios de que se requieran, de conformidad a las necesidades del Organismo y a las disponibilidades presupuestarias.
- V. Tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, Colonia Zapopan centro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

DECLARA "LA EMPRESA SEAO" QUE:

1.- Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según la copia de la Escritura Pública Número 34,827 de fecha 2 dos de Marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Notario Público Titular Número 42 cuarenta y dos, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Lic. Felipe de Jesús Preciado Coronado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo la inscripción 3-4 del tomo 528 del Libro Primero del Registro de Comercio, de fecha 19 de abril de 1994; cuyo objeto es la prestación del servicio de proveeduría de ropa y lavado de toda clase de ropa para hospitales, clínicas, hoteles, laboratorios, así como para cualquier tipo de empresas industriales, comerciales o de servicios ya sean públicas o privadas.



Salud
Conservación
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022**



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle
E.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

2.- Que en el Testimonio de la Escritura Pública Número 88,133 de fecha 25 de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Notario Público Número 51 de la Ciudad de México, Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval, se otorgó un Poder General Judicial favor de quien comparece la

C. ALEJANDRA GETSAI FLORES ISLAS, y se identifica con la credencial para votar con número de folio IDMEX1239835757, con plenas facultades para representar a la empresa, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas de forma alguna.

3.- Documentos de los cuales obran copias simples en el expediente que para efectos de contratación conformó la Dirección Jurídica de "EL ORGANISMO", así como copia de la Inscripción del Registro Federal de Contribuyentes; Cédula de Identificación Fiscal; identificación del Representante Legal; e inscripción al Padrón de Proveedores del Organismo.

4.- Con tal carácter compareció a presentar una propuesta técnica y financiera, con facultades suficientes para obligarse en el presente Contrato, manifestando que su representada cuenta con la experiencia, capacidad para atender el servicio contratado según se expresa en el objeto de la sociedad legalmente constituida.

5.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, manifiesta como Clave de Registro Federal de Contribuyentes el siguiente: [REDACTED] asimismo señala como domicilio convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en [REDACTED]

6.- "LA EMPRESA SEAO" manifiesta que, para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal, de manera enunciativa mas no limitativa, se compromete a presentar ante el "ORGANISMO" cuando le sea requerido, los siguientes compromisos:

- Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de funcionamiento.
- Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios mediante un dictamen.
- Copia del título y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su representada, según sea su perfil.
- Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios con la calidad requerida por el Organismo.



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sáltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 535
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado, así como plan de seguridad de instalaciones, equipo y personal, del rubro que corresponde a su representada.

Así mismo, manifiesta "**LA EMPRESA SEAO**" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

DECLARAN LAS PARTES:

El presente contrato se originó con motivo de la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPCC-018/2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LAVADO DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA**", de la cual por lo que el Comité de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan emitió el respectivo fallo adjudicatorio a favor del "**PROVEEDOR**" con fecha 10 de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, y a lo acordado en la Junta de aclaraciones celebrada el día 26 de Noviembre del año 2021, de conformidad a los lineamientos contenidos con fundamento en los artículos 82 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y de acuerdo a las bases de la Licitación materia del presente, para dotar del servicio solicitado por el "**ORGANISMO**".

Que su contenido concuerda con lo que el "**PROVEEDOR**" presentó en su propuesta técnica-económica presentada en tiempo y forma al proceso administrativo manifestado en la declaración inmediata anterior.



[Handwritten signatures and initials]



Salud
Construcción
de co

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022

Que es su voluntad celebrar el presente Contrato de prestación de servicios de arrendamiento de ropa quirúrgica y hospitalaria, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes



Gobierno de
Zapopan

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios de **arrendamiento y lavado de ropa nueva quirúrgica y hospitalaria** por parte de la "**LA EMPRESA SEAO**", servicio que será otorgado en el **Hospital General de Zapopan** (ubicado en Ramón Corona número 500 colonia centro Zapopan), y en las Unidades de Emergencia: **Cruz Verde Norte**, (ubicada en Dr. Luis Farah número 550 colonia Villa de los Belenes), **Cruz Verde Sur**, (avenida Cruz del Sur número 3535 colonia Las Águilas), **Cruz Verde Santa Lucía**, (avenida de la Presa 795 colonia Santa María de los Chorritos), **Cruz Verde Villa de Guadalupe**, (carretera Saltillo número 100 colonia Villa de Guadalupe) **Cruz Verde Federalismo** (Luis Quintero 750) **Cruz Verde Niña Eva** (carretera Colotlan 515)

Así mismo, "**LA EMPRESA SEAO**" deberá mantener el "stock solicitado" marcado como "**ANEXO 1**", así como mantener los costos de arrendamiento, lavado y reposición de prendas de conformidad a lo contenido en el "**ANEXO 2**" y "**ANEXO 3**" respectivamente, mismos que al ser firmados por las partes comparecientes forman parte integral del mismo.

SEGUNDA. - Para el debido cumplimiento de lo anterior, "**LA EMPRESA SEAO**" se compromete a acudir de lunes a domingo, es decir los 365 días de año a recoger y entregar la ropa en el domicilio de "**EL ORGANISMO**" que por la necesidad del servicio demande, proporcionando sin costo alguno, las bolsas necesarias para la recolecta de ropa sucia y las etiquetas para su debida identificación. Para un control de ropa "**LA EMPRESA SEAO**" establecerá de manera conjunta con "**EL ORGANISMO**" un sistema de administración que permita visualizar a través de un inventario los niveles adecuados de ropa que cubran las necesidades diarias del Hospital General de Zapopan y de sus Unidades de Emergencia "Cruz Verde" citadas en la cláusula inmediata anterior.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



[Handwritten signatures and marks]



Salud
Construcción
de co

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022

"LA EMPRESA SEAO" deberá cumplir con, por lo menos, las siguientes características:



**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia@salud.zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- Acreditar que cuentan con los equipos necesarios para la prestación del servicio.
- Contar con planta de luz para garantizar el servicio.
- Contar con equipos industriales como túnel de lavado, lavadoras, secadoras, centrifugas, cisterna de almacenamiento de agua con la capacidad necesaria para brindar el servicio.
- Contar con una zona para separación y selección de ropa sucia.
- Extintores de acuerdo a su programa de protección civil.
- Técnicas adecuadas, insumos y equipo suficiente con el fin de garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad y eficiencia requerida para tal efecto.
- Contar con un área para brindar el servicio para la preparación y esterilización de bultos quirúrgicos, contado y acreditando contar con dos equipos de esterilización
- Contar con mesas suficientes para el doblado y empacado de la ropa.
- Contar con los suficientes anaqueles para colgar la ropa que necesite colgarse.
- La ropa deberá ser entregada planchada, al finalizar todo el proceso de lavado, la ropa se someterá a revisión para observar que no presente defectos.
- Empacar la ropa en bolsas limpias de lona, lavadas y desinfectadas.
- Contar con una empresa especializada en la fumigación, la cual realiza la fumigación en la planta de lavado.
- Presentar Distintivo ESR como empresa responsable vigente emitido por el centro mexicano para la Filantropía.



Salud
Conservación
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022**

- Contar con el certificado vigente de calidad en los procesos productivos ISO 9001:2015.
- Contar con análisis bacteriológicos más recientes a la emisión de las presentes bases realizado en superficies planas, practicados a ropa hospitalaria.



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1,
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

TERCERA. - "LA EMPRESA SEAO" se compromete a personalizar y a no mezclar la ropa de **"EL ORGANISMO"**, con la de algún tercero; designando y utilizando equipo exclusivo para el lavado de esta ropa; así mismo, cuando la ropa se desgaste por el manejo técnico ordinario, **"LA EMPRESA SEAO"** se compromete a reponerla inmediatamente con ropa nueva; promoviendo las medidas necesarias para evitar su pérdida. Adicionalmente y para la recolecta de ropa sucia, proporcionará las bolsas necesarias a **"EL ORGANISMO"** el cual por ningún motivo se deberá ver limitado con el servicio.

CUARTA. - "EL ORGANISMO" pagará a **"LA EMPRESA SEAO"** por concepto de arrendamiento de ropa quirúrgica y hospitalaria, los precios que se describen en el **"ANEXO 2"** denominado "Costo de renta y lavado", el cual firmado por las partes pasa a formar parte integral del presente Contrato. A dichos precios se les agregará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, así como el descuento ofrecido por **"LA EMPRESA SEAO"**, siempre cuando se pague por parte de **"EL ORGANISMO"** dentro del plazo establecido.

El pago mencionado se realizará una vez brindado el servicio contratado, deberá **"LA EMPRESA SEAO"** ingresar la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de **30 días naturales** al término del periodo que corresponda, para efectos de programación y registros contables, lo anterior a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada y sellada de recibido por la Subdirección Administrativa y validada por el Órgano Interno de Control, ambas de **"EL ORGANISMO"**.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



[Handwritten signatures and marks]



Salud
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preclado y Calle 1,
C.P. 45200, Zapopan Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

QUINTA. - GARANTIA. - "EL ORGANISMO" hace constar que mediante la póliza en garantía de número III-556023-RC, folio OM331583 expedida por **"FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A."** entregada y otorgada a favor de **"EL ORGANISMO"** para garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas del presente Instrumento derivado de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPCC-018/2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LAVADO DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA"** así como en su Propuesta técnica y económica presentada con la cual resultó adjudicada.

Asimismo, **"LA EMPRESA SEAO"** acepta que en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones que del presente instrumento se deriven, autoriza a **"EL ORGANISMO"** para que haga efectiva la fianza correspondiente, con independencia de las acciones legales que en derecho correspondan.

SEXTA. - "LA EMPRESA SEAO" se compromete a cumplir con las características de higiene, sanitación y esterilización de la ropa y bultos quirúrgicos de conformidad a la Ley de la normatividad aplicable, en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, siendo responsables del servicio ante cualquier autoridad con motivo del objeto del presente instrumento. Por su parte **"EL ORGANISMO"** verificará las características físicas de la ropa y en caso de que no sean satisfactorias dará aviso a **"LA EMPRESA SEAO"**, la cual se compromete a solucionarlo en un término no mayor de 24 veinticuatro horas después de haber recibido el reporte correspondiente, tomando las medidas necesarias para la prestación de un servicio satisfactorio; en caso de que sea necesario el cambio del producto, este se hará sin cargo para **"EL ORGANISMO"**.

SÉPTIMA. - La vigencia del presente Contrato inicia retroactivamente a partir del día **01 primero de Enero del año 2022 dos mil veintidós y hasta el día 31 treinta y uno del mes de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós**, en el entendido que solo se extenderá su temporalidad mediante la suscripción de diverso instrumento legal.

OCTAVA. - "EL ORGANISMO" podrá rescindir y/o dar el vencimiento anticipado en cualquier tiempo el presente Contrato, dando el aviso correspondiente a **"LA EMPRESA SEAO"**, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, de manera enunciativa mas no limitativa, por las



(Handwritten signatures and marks)



Salud

Construcción

siguientes en : sales: comunidad

O.P.D. "SSMZ"

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

1. Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término establecido para ello.
2. Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato que se suscriba, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Organismo.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
6. Cuando se compruebe que el Proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en las Bases.
7. Cuando no se cumpla con el abastecimiento de ropa, o la misma no se entregue ni recolecte en los términos pactados;
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud en el sentido de que el Proveedor le ha sido restringido, modificado o revocado el permiso sanitario y/o licencia para la ejecución del objeto del presente contrato.

De igual forma, cuando **"LA EMPRESA SEAO"** no pueda cumplir en tiempo y forma este Contrato, deberá avisar a **"EL ORGANISMO"** oportunamente, con 30 treinta días de anticipación y por escrito, justificando plenamente las causas que motiven su incumplimiento, en caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

NOVENA. - **"LA EMPRESA SEAO"** acepta que si después de haber recibido el aviso de rescisión no retira los insumos o productos que a la fecha estuvieran en **"EL ORGANISMO"**; los daños y perjuicios que éstos pudieran sufrir, serán de su absoluta responsabilidad. Así mismo a partir de esa fecha **"EL ORGANISMO"** quedará liberado de cualquier responsabilidad de daños que esta pudiera sufrir.

DÉCIMA. - Las partes acuerdan que el pago por parte de **"EL ORGANISMO"** por el costo de reposición de la ropa ya sea por extravío, pérdida, destrucción por contaminación o radiación, así como aquellas



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022

prendas utilizadas en mortajas de cadáveres, será el mismo costo que se establece en el "ANEXO 3" denominado "Costo de Reposición", el cual firmado por las partes de igual forma pasa a formar parte integral de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" aceptan que no podrán ceder, traspasar o enajenar parcial o totalmente los derechos, intereses, u obligaciones de cualquier índole derivadas de este Contrato; sin la autorización previa y por escrito de cada uno de ellos. El incumplimiento a esta cláusula dará derecho a la terminación de este Contrato anticipadamente.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA EMPRESA SEAO" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que empleé para el suministro de los servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón sustituto o solidario a "EL ORGANISMO", comprometiéndose a sacar a salvo y en paz con recurso propio en caso de alguna incidencia legal que lo involucre.

DECIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. - Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con la calidad o eficacia acordada en detrimento del servicio que oferta el Organismo, se impondrá a "EL PRESTADOR" el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido), calculado sobre el valor total de lo incumplido, durante el tiempo de atraso en la prestación del servicio por parte de "EL PRESTADOR", por causa imputable a este. Las penas convencionales se harán efectivas sin agotar instancia o trámite alguno, a través del pago que haga "EL PRESTADOR" en forma directa a recursos financieros de "EL ORGANISMO" o mediante la deducción que efectúe "EL ORGANISMO" al momento de realizar el pago respectivo a "EL PRESTADOR".

DÉCIMA CUARTA. - RETENCION CINCO AL MILLAR.- Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de "EL PRESTADOR" en su anexo 9, del que se desprende su manifestación expresa a su **NO AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que no sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y colotlán
C.P. 45200, Zapopan Jalisco.

Cocreo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
e Innovación

O.P.D. "SSMZ"
ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022

DECIMA QUINTA. - Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razones de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por duplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de Enero del año 2022 dos mil veintidós. -----



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 575.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

**POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.

POR "LA EMPRESA SEAO"

C. ALEJANDRA GETSAI FLORES ISLAS.

TESTIGOS:

**DR. JUAN ALFONSO CARDENAS RAMOS
DIRECTOR MEDICO.**

**MTRA. MARGARITA ZEPEDA TAPIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

VALIDACION:

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**

La presente hoja de firmas, corresponde a la número 11 del Contrato para la prestación del Servicio de lavado y renta de ropa nueva quirúrgica y Hospitalaria, celebrado entre el O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y la Empresa "Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.", con fecha 25 de Enero del año 2022. -----
MROP/MFFF/OARC





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

"ANEXO 1"
"STOCK SOLICITADO"

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Bolenos
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chinitos
C.P. 45200, Tels: 3624 8378 y
3624 8374

CRUZ VERDE "LA NIÑEVA"
Carretera a Colotlán No. 376
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

| RENTA | |
|-----------------------------|-----|
| - Filipina Qx. Unitalla | 200 |
| - Pantalón Qx. Unitalla | 200 |
| - Campo Sencillo mediano | 200 |
| - Campo doble grande. | 150 |
| - Bulto de cirugía general. | 80 |
| - Bulto de cirugía menor. | 50 |
| - Bulto parto. | 60 |
| - Bulto 3 batas. | 90 |
| - Bulto 1 bata. | 180 |
| - Bulto 4 campos. | 120 |
| - Bulto C. Hendido. | 40 |

La presente hoja corresponde al "ANEXO 1" del Contrato para la prestación del Servicio de lavado y renta de ropa nueva quirúrgica y Hospitalaria, celebrado entre el O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y la Empresa "Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.", con fecha 25 de Enero del año 2022. -----

[Handwritten signatures and a large black redaction box]





Salud
Construcción

O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S. A. DE C. V

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

"ANEXO 2"
"COSTO DE RENTA Y LAVADO"

| RENTA Y LAVADO | CANTIDAD ANUAL APROXIMADA | PRECIO UNITARIO |
|--------------------------|---------------------------|-----------------|
| BULTO 1 BATA | 10,270 | \$37.49 |
| BULTO 3 BATAS | 5,135 | \$138.49 |
| BULTO 4 CAMPOS | 12,610 | \$55.43 |
| BULTO CAMPO HENDIDO | 4,940 | \$25.88 |
| BULTO DE CIRUGIA GENERAL | 4,316 | \$250.63 |
| BULTO DE CIRUGIA MENOR | 1,235 | \$126.55 |
| BULTO DE PARTO O LEGRADO | 3,770 | \$133.95 |
| FILIPINA UNITALLA | 2,873 | \$10.09 |
| PANTALON UNITALLA | 2,886 | \$9.97 |
| CAMPO SENCILLO MEDIANO | 1,040 | \$5.83 |
| CAMPO DOBLE GRANDE | 1,040 | \$27.17 |

Los precios aquí citados no incluyen I.V.A.

Nota: El monto adjudicado dentro del fallo de la licitación LPCC 018/2021 es hasta por la cantidad de \$4,359,360.93 (Cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 93/100 m.n.) I.V.A. incluido.

La presente hoja corresponde al "ANEXO 2" del Contrato para la prestación del Servicio de lavado y renta de ropa nueva quirúrgica y Hospitalaria, celebrado entre el O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y la Empresa "Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.", con fecha 25 de Enero del año 2022.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE S. A. DE C. V

ZAPOPAN, JALISCO, 25 DE ENERO DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

"ANEXO 3"
"COSTO DE REPOSICIÓN"

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

| | PRECIO UNITARIO |
|--------------------------|-----------------|
| BULTO 1 BATA | \$200.53 |
| BULTO 3 BATAS | \$544.01 |
| BULTO 4 CAMPOS | \$165.66 |
| BULTO CAMPO HENDIDO | \$80.76 |
| BULTO DE CIRUGIA GENERAL | \$1,174.49 |
| BULTO DE CIRUGIA MENOR | \$605.05 |
| BULTO DE PARTO O LEGRADO | \$532.05 |
| FILIPINA UNITALLA | \$76.46 |
| PANTALON UNITALLA | \$77.87 |
| CAMPO SENCILLO MEDIANO | \$37.77 |
| CAMPO DOBLE GRANDE | \$71.42 |

Los precios no incluyen I.V.A.

La presente hoja corresponde al "ANEXO 3" del Contrato para la prestación del Servicio de lavado y renta de ropa nueva quirúrgica y Hospitalaria, celebrado entre el O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y la Empresa "Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.", con fecha 25 de Enero del año 2022.

